

Gaceta
CCH



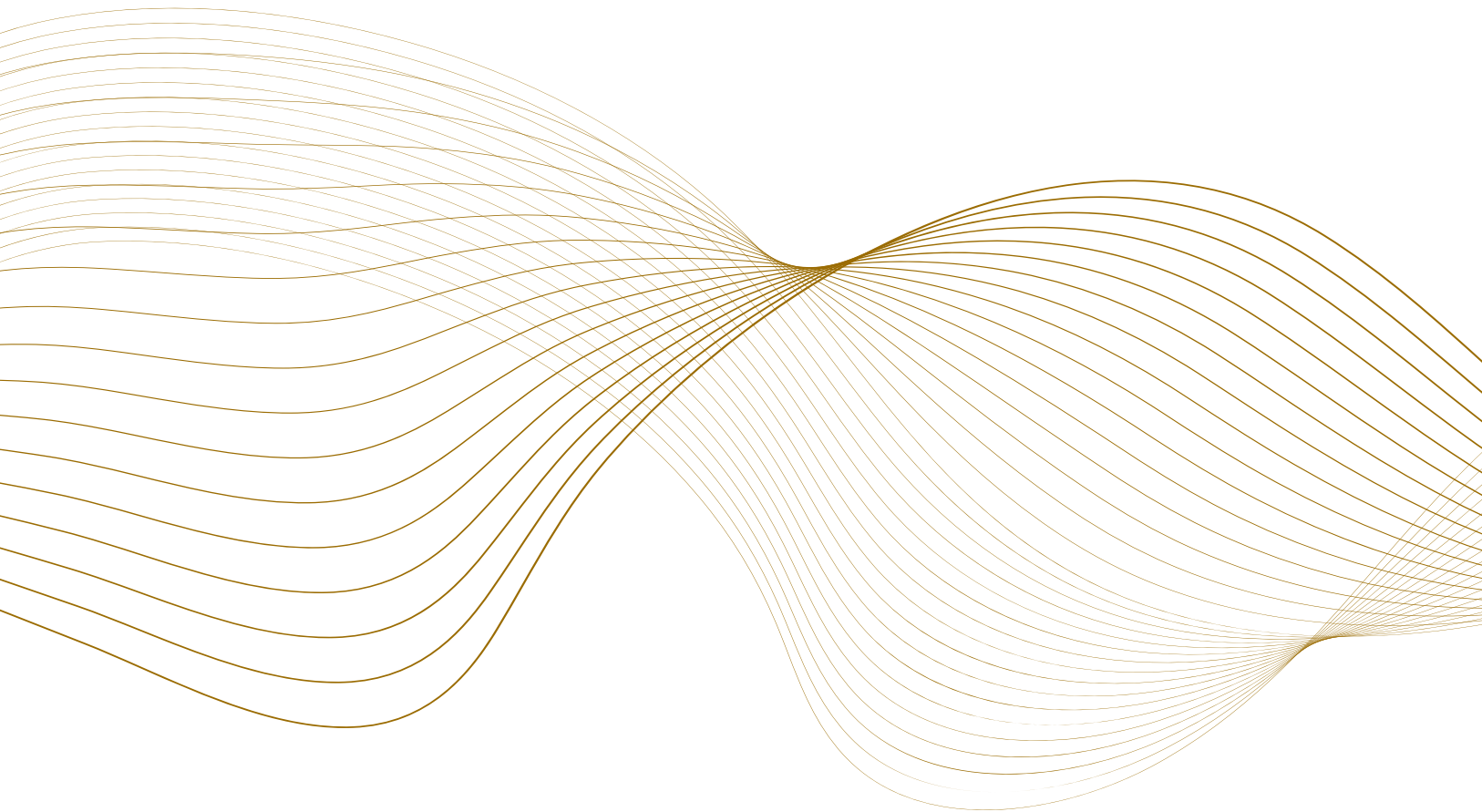
Suplemento

18 de marzo de 2022

ISSN 0188-6975

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2022-2024.



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 9, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REANUDACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS Y CUERPOS COLEGIADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, emitido por el Rector en fecha 7 de diciembre de 2020, se reinicia el proceso de elección para la renovación de los Consejos Internos del Colegio de Ciencias y Humanidades, publicadas el 4 de febrero de 2020.

Por lo que, con el fin de dar debido cumplimiento al Acuerdo referido, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en sesión ordinaria del 17 de marzo de 2022, emitió la presente convocatoria con las siguientes disposiciones complementarias: Se modifica el **periodo** de 2020 a 2022 por el de **2022 a 2024**, para que la duración del encargo deba computarse a partir del momento en que toma posesión. El H. Consejo Técnico del Colegio, a través de la Dirección de todos los planteles:

CONVOCA

Al **PERSONAL ACADÉMICO** adscrito a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica, directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **DOS CONSEJEROS O CONSEJERAS PROPIETARIOS DE DISTINTO TURNO, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**s por cada Área y Departamento Académico, representantes de los profesores ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DE LOS ELECTORES

1. Podrá votar el **PERSONAL ACADÉMICO** que tenga una antigüedad de tres o más años y, en el caso de Opciones Técnicas, la antigüedad mínima docente será de dos años, ambos casos dentro del Colegio de Ciencias y Humanidades, mismos que serán registrados en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio.
2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores podrán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección **hasta el día 25 de abril de 2022**. Las solicitudes deberán ser enviadas por los interesados al correo electrónico elecciones.consejosinternos@cch.unam.mx, de la Secretaría General de la Dirección General, de 9:00 a 20:00 horas.

3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también entran a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
4. Los profesores interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: www.dgae-siae.unam.mx con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral, **hasta las 9:00 horas del 25 de abril de 2022.**
5. Los profesores, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponerlo o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar antes de las **20:00 horas del 20 de abril de 2022** a la oficina administrativa de su plantel, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Su NIP le será entregado a más tardar el **25 de abril de 2022, antes de las 20:00 horas**, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada entidad será el siguiente:

Plantel Azcapotzalco: celfo.sarabia@cch.unam.mx

Plantel Naucalpan: l.c.teresasanchez@hotmail.com

Plantel Vallejo: blanca.zamora@cch.unam.mx

Plantel Oriente: ale.barrios.cch@gmail.com

Plantel Sur: beto_gzm@hotmail.com

SEGUNDA. DE LOS ELEGIBLES

1. Para ser miembro del Consejo Interno, representante de los **PROFESORES**, será menester cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Tener una antigüedad docente de por lo menos seis años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y servir en éste una cátedra al momento de la elección.
 - b. Ser definitivo cuando menos en una de las asignaturas del plan de estudios vigente.
 - c. No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero.
 - d. No pertenecer a ningún órgano colegiado dentro de la UNAM: Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Académico del Bachillerato, Comisión Dictaminadora o Consejo Académico de Área.
 - e. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.
2. El padrón de elegibles se publica en la página www.cch.unam.mx/elecciones

Cualquier solicitud de corrección al padrón podrá hacerse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán los días **del 22 de marzo al 4 de abril de 2022, de 9:00 a 20:00 horas.**

TERCERA. DE LA VIGILANCIA Y ESCRUTINIO DE LOS COMICIOS

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el **17 de marzo de 2022**, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

Presidente	Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán
Secretaria	Profa. Gloria Medina Cervantes
Vocal	Profa. Alejandra Paola Bear Gasca

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de las votaciones la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los profesores, que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores (ubicada en la planta alta de la Biblioteca)

Sur: Sala de Planeación de Profesores

2. Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

Plantel Azcapotzalco

Profa. Paola Elizabeth de la Concepción Zamora Borge

Profa. Alma Patricia López Hernández

Prof. Armando Palomino Naranjo

Plantel Naucalpan

Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés

Prof. Julio César Reyes Mar

Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

Plantel Vallejo

Prof. Óscar Alfredo Solórzano Mancera

Prof. Rogelio Ramírez Avendaño

Profa. Margarita Lugo Rocha

Plantel Oriente

Prof. Pantaleón Gómez Carranza

Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún

Prof. Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Prof. Helios Becerril Montes

Prof. José Luis Moreno Rodríguez

Prof. Gilberto Fuentes Romero

CUARTA. DE LA BOLETA ELECTORAL

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

QUINTA. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

1. La solicitud de registro de las candidaturas deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, los días del **22 de marzo al 4 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 20:00 horas**, mediante un escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación, en archivo PDF, y será enviado al correo electrónico **elecciones.consejosinternos@cch.unam.mx** de la Secretaría General, quien lo remitirá el mismo día que lo reciba a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

2. Los profesores que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, copia del último talón de pago, constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal).
 - b. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
 - c. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electo.
 - d. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono del profesor que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.
3. Con el fin de mantener la representatividad de los **profesores**, la conformación de las fórmulas de propietario y suplente se integrará con profesores de diferente turno. La Comisión de Vigilancia de la Elección no registrará ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.
4. Los profesores que pertenezcan a dos o más áreas o departamentos académicos sólo podrán registrarse como candidatos de una sola fórmula y votarán únicamente en el área o departamento donde tenga el mayor número de horas frente a grupo o mayor antigüedad académica.
5. En el caso específico de los representantes del Departamento de Idiomas, para la integración de las fórmulas se procu-

rará que los candidatos propietarios sean de distinta especialidad (inglés o francés), ese mismo criterio se aplicará a los candidatos suplentes.

6. En el caso de los departamentos académicos, cuando no hubiere el número suficiente de profesores que reúnan los requisitos para ser elegibles, las fórmulas podrán integrarse únicamente con candidatos propietarios.
7. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

SEXTA. DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

- I. La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 5 y 6 de abril de 2022**.
- II. En el caso de negativa del registro los recursos de inconformidad podrán presentarse **los días 7 y 8 de abril de 2022**, para su reconsideración y la Comisión de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar el día **18 de abril de 2022**.

- III. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, esto es, el **19 de abril de 2022**, la Comisión de Vigilancia de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la página <https://www.cch.unam.mx/elecciones>

SÉPTIMA. DE LOS ACTOS DE PROPAGANDA

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 26 de abril de 2022 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y depen-

dencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.

- VII.** Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.
- VIII.** El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

OCTAVA. DE LA FECHA, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

Las elecciones de representantes de los profesores ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades se efectuarán **el 28 de abril de 2022**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1.** El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:
 - a.** Los padrones de electores y de elegibles.
 - b.** El instructivo del sistema electrónico de votación.

- c. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
 - d. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
 - e. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.
2. La Comisión de Vigilancia de la Elección **pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 9:00 horas del día 28 de abril de 2022** y llenará el acta de instalación.
 3. Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx el 28 de abril de 2022 de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
 4. Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.
 5. Para poder votar, los profesores deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

El sufragio de los profesores con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

6. Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

7. La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

8. Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

9. Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiese seleccionado más de dos fórmulas registradas.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

10. Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presenta-

do durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

DÉCIMA. DE LOS RESULTADOS

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022.
La Comisión de Vigilancia de la Elección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
 Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
 Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
 Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
 Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
 Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
 Mtro. Néstor Martínez Cristo

RECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
 Mtra. Silvia Velasco Ruiz
 Lic. Rocío Carrillo Camargo
 Lic. María Elena Juárez Sánchez
 Mtra. Martha Patricia López Abundio
 Lic. Miguel Ortega del Valle
 Lic. Mayra Monsalvo Carmona
 Lic. Gema Góngora Jaramillo
 Lic. Héctor Baca Espinoza
 Ing. Armando Rodríguez Arguijo

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA



Dr. Javier Consuelo Hernández
 Dr. Juan Concepción Barrera De Jesús
 C.p. Celso Sarabia Eusebio
 Mtra. Beatriz Antonieta Almanza Huesca
 Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
 Lic. Antonio Nájera Flores
 Lic. María Magdalena Carrillo Cuevas
 C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
 Lic. Martha Contreras Sánchez
 Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

AZCAPOTZALCO

Mtro. Keshava Quintanar Cano
 Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
 Lic. Teresa De Jesús Sánchez Serrano
 Ing. Damián Feltrin Rodríguez
 Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
 Biol. Guadalupe Hurtado García
 Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
 C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
 Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
 Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

NAUCALPAN

Lic. Maricela González Delgado
 Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
 Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
 Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
 Lic. Rocío Sánchez Sánchez
 Lic. Armando Segura Morales
 Lic. Carlos Ortega Ambriz
 Mtro. Roberto Escobar Saucedo

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN

VALLEJO

Mtra. Patricia García Pavón
 Qfb. Reyes Flores Hernández
 Mtra. Alejandra Barrios Rivera
 Lic. Edith Catalina Jardón Flores
 Lic. María Del Carmen Martínez Tapia
 Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
 Lic. Norma Cervantes Arias
 Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

Mtro. Luis Aguilar Almazán
 Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya
 Lic. Martín Hernández Camarillo
 Q.F.B. Susana de los Ángeles Lira de Garay
 Mtro. José Mateos Cortés
 Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso
 Dr. Edel Ojeda Jiménez
 Ing. José Marín González
 Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

SUR

